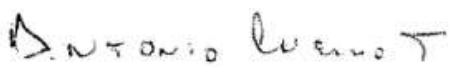


	FORMATO	VERSIÓN: 0	
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-062	
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019	
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2025		
ORDEN DE COMPRA	No.151026	FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.889.472-3	
	R/L JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA	C.C: 19.269.800	
SUPERVISOR	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA		
En las oficinas de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA se reunieron los señores LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Interventor y/o Supervisor, y JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA como representante Legal de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS.			
Documento a aclarar	ACTA DE INICIO		
Motivo de la aclaracion	Por error involuntario se registro mal el plazo de ejecucion, la fecha de terminacion y el NIT dela persona juridica no corresponde al de la orden de compra en mencion.		
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente a ACTA DE INICIO de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en el siguiente sentido : En el plazo de ejecucion se registro un termino de dos meses, sin embargo una vez revisada la orden de compra emitida por la tienda virtual se pudo evidencia que la fecha de vencimiento corresponde al 31 de octubre para un total de 50 dias de plazo de Ejecucion, por otro lado con respecto al NIT de la persona juridica el mismo corresponde a 900.889.472-3			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		50 DIAS	
FECHA DE TERMINACION		31 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	NIT. C.C.	900.889.472-3
	R/L JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA	NIT. C.C.	19.269.800
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.			
			
CONTRATISTA R/L ANTONIO CUERVO TRIANA MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS		SUPERVISOR LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa	
* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.			

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No: <u> 1 </u>	UNO
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO No:	151026
	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA:	R/L JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA
	NIT N°: 900.889.472-3
INTERVENTOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
OBJETO:	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR:	MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.059.536.500,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	50 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fecha 27 de Octubre de 2025, el Representante Legal de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS solicita suspension No. 1 a la orden de compra No. 151026 debido a que las piezas correspondientes a la plataforma de acceso de personas con discapacidad depende de la importacion, dichas piezas por problemas logísticos y el incremento en la demanda global de componentes durante este periodo afectaron de manera significativa la ejecución del objeto contractual.

SEGUNDO: Que con fecha 27 de Octubre de 2025, la supervisión aprueba la solicitud de la Suspensión No. 1 de acuerdo a la justificación presentada por el contratista.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución de la Orden de Compra No. 151026 a partir del VEINTISIETE (27) de octubre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

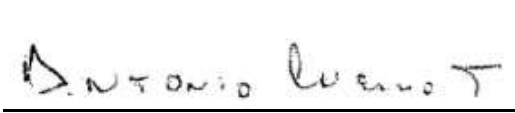
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las piezas ya instaladas.

SEXTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
R/L ANTONIO CUERVO TRIANA MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: 01

FECHA PRESENTE ACTA:

29 DE DICIEMBRE DE 2025

ORDEN DE COMPRA No:

151026

CONTRATISTA:

MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

R/L JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA

NIT N°: 900.889.472-3

SUPERVISOR:

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA

OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR:

MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.059.536.500,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

50 DIAS

FECHA DE TERMINACION

31 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN REAL:

02 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 01 de fecha 27 DE OCTUBRE DE 2025 fue suspendido el plazo de ejecución de la orden de Compra No. 151026

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución de la orden de compra N°.151026 a partir del día 29 de diciembre de 2025

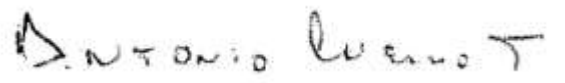
SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA

R/L ANTONIO CUERVO TRIANA
MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS



SUPERVISOR

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No: <u> 2 </u>	DOS
FECHA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	151026
	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA:	R/L JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA
	NIT N°: 900.889.472-3
INTERVENTOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
OBJETO:	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR:	MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.059.536.500,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	50 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fecha 30 de Diciembre de 2025, el Representante Legal de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS solicita suspension No. 2 a la orden de compra No. 151026 debido a que las piezas correspondientes a la plataforma de acceso de personas con discapacidad depende de la importacion, dichas piezas por problemas logísticos y el incremento en la demanda global de componentes durante este periodo afectaron de manera significativa la ejecución del objeto contractual.

SEGUNDO: Que con fecha 31 de Diciembre de 2025, la supervisión aprueba la solicitud de la Suspensión No. 2 de acuerdo a la justificación presentada por el contratista

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución de la Orden de Compra No. 151026 a partir del TREINTA (30) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

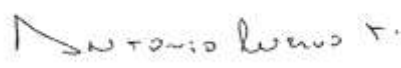
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las piezas ya instaladas.

SEXTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
R/L ANTONIO CUERVO TRIANA	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: 02

FECHA PRESENTE ACTA:

13 DE MAYO DE 2026

ORDEN DE COMPRA No:

151026

CONTRATISTA:

MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

R/L JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA

NIT N°: 900.889.472-3

SUPERVISOR:

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA

OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR:

MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.059.536.500,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

50 DIAS

FECHA DE TERMINACION

31 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN REAL:

15 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 02 de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2025 fue suspendido el plazo de ejecución de la orden de Compra No. 151026

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución de la orden de compra N°.151026 a partir del día 13 de Mayo de 2026

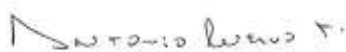
SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA

R/L ANTONIO CUERVO TRIANA
MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS



SUPERVISOR

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
SUPERVISORA 151026